

33

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO 79**  
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **059-CP02-ASJUR** DE FECHA DIEZ (10) DE JULIO DE (2019), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO CAMILO ANDRES FRANCO GOMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022018031 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** RESPONSABLE A LOS SEÑORES DAVID GUERRERO GUERRERO Y JEFFER PINEDA, IDENTIFICADOS CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.010.141.317, 1.086.051.874 DE SATINGA EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE" SIN MATRICULA, POR INFRIGIR EL CODIGO NO. 035 "NAVEGAR EN EMBARCACION QUE NO ESTE MATRICULADA ANTE LA AUTORIDAD MARITIMA", CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCION NO. 0386 DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISION. **ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER** A TITULO DE SANCION A LOS SEÑORES DAVID GUERRERO GUERRERO Y JEFFER PINEDA IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.10010.141.317, 1.086.051.874 DESATINGA EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE" SIN MATRICULA, MULTA DE TRES PUNTO CERO CERO (3.00) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, PARA EL AÑO 2018 AÑO DE LOS HECHOS MOTIVO DE LA INVESTIGACION, EQUIVALENTES A UNA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2,984.968). DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **ARTÍCULO TERCERO: ARCHIVASE** LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 1222018031, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR DAVID GUERRERO GUERRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.086.051.874 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE" SIN MATRICULA" POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR DAVID GUERRERO GUERRERO Y JEFFER PINEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.086.051.874, 1.086.051.874 DE SATINGA EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE" SIN MATRICULA, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO QUINTO:** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02